

MGN TRANSFORMACIONES DEL CAUCHO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que será celebrada en el domicilio social de la compañía el día 8 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 9 de enero de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000, gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Ratificación-examen de las cuentas anuales, gasto social y propuestas de aplicación de resultado de los ejercicios económicos 1998 y 1999.

Tercero.—Cambio del actual sistema de administración, consistente en dos Administradores solidarios, por el sistema de Administrador único.

Consiguiente modificación estatutaria y en concreto de los artículos 15, 17 y 21 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento del Administrador único, en su caso.

Quinto.—Autorizaciones, ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de la convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe emitido por el órgano de administración sobre las mismas, así como los informes y aclaraciones que consideren precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador solidario, Joaquín Navarro Sánchez.—61.164.

MOBLES SA BODEGA, S. L. (Sociedad absorbente) EXTUR, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Mobles Sa Bodega, Sociedad Limitada» de la sociedad «Extur, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su respectivo patrimonio social a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los administradores de las sociedades fusionadas.—61.382. y 3.^a 19-12-2001

MULTIPROPIEDAD D'OR, S. L.

(Sociedad absorbente)

BAHÍA CALA D'OR, S. L.

(Sociedad absorbida)

ELORADANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», «Bahía Cala d'Or, Sociedad Limitada», y «Eloradana, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de septiembre de 2001, acordaron la fusión de las citadas sociedades, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Bahía Cala d'Or, Sociedad Limitada» y «Eloradana, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida, a título universal, en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, en fecha 29 de septiembre de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes, mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa, igualmente, a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santanyí, 27 de noviembre de 2001.—El Administrador de la entidad «Multipropiedad d'Or, Sociedad Limitada», Andrés Roig Florit.—61.133.

1.^a 19-12-2001

NOSOPUNTO, S. L.

(Sociedad absorbente)

INDIPUNT, S. A.

TODOTINTE, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de «Nosopunto, Sociedad Limitada», «Indipunt, Sociedad Anónima» y «Todotinte, Sociedad Limitada», aprobaron, en sus reuniones celebradas todas ellas con carácter universal, el día 17 de diciembre de 2001, la fusión por absorción de «Indipunt, Sociedad Anónima», y de «Todotinte, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), por «Nosopunto, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos

en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Narón, 17 de diciembre de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Nosopunto, Sociedad Limitada», «Indipunt, Sociedad Anónima», y «Todotinte, Sociedad Limitada».—61.832.

1.^a 19-12-2001

NUBES ALTAS, S. L.

En Junta general extraordinaria y universal celebrada con fecha 30 de noviembre de 2001, «Nubes Altas, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Castelló, número 72, de Madrid, cambia su domicilio a avenida Azaleas, número 203, piso 2.º, izquierda, 28109 Soto de la Moraleja.

Alcobendas (Madrid), 7 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Manuel Fernández Alonso.—61.227.

OLD PIPE, S. L.

(Sociedad absorbente)

FROGGYFAN, S. L.

AURUSFROG, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Old Pipe, Sociedad Limitada», «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Old Pipe, Sociedad Limitada», de «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por la Administradora única de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por la Administradora única de las tres entidades, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de octubre de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada», se considerarán computables, a efectos contables, a la sociedad absorbente «Old Pipe, Sociedad Limitada», y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión. «Old Pipe, Sociedad Limitada» ampliará su capital emitiendo 156.714 de 166.386 pesetas (1 euro) de nominal y con una diferencia negativa de fusión unitaria de 2.4897 pesetas (0,01496 euros), en total el capital se ampliará en 26.075.015 pesetas (156.714 euros) y la diferencia negativa de fusión ascenderá a 390.171 pesetas (2.344,97 euros) que serán suscritas por los socios de «Froggyfan, Sociedad Limitada», a cambio de las 420 participaciones en que estaba constituido el capital de dicha sociedad, y la compensación en efectivo ascenderá a 11.998 pesetas (72,11 euros) que igualmente percibirán los socios de «Froggyfan, Sociedad Limitada» y por los socios de «Aurusfrog, Sociedad Limitada» a cambio de las 51 participaciones en que estaba constituido el capital de dicha sociedad, y la compensación en efectivo ascenderá a 2.750 pesetas (16,53 euros) que igualmente percibirán los socios de «Aurusfrog, Sociedad Limitada». Así el artículo 6.º de los Estatutos establece «el capital social es de cuatro millones doscientas trece mil cuatrocientos ochenta y dos (4.213.482) euros, representado y dividido en 4.213.482 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una iguales, acumulables e indivisibles, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente de 1

al 4.213.482». No se conceden ventajas especiales a la Administradora única, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, y que asimismo a los acreedores de las tres sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de noviembre de 2001.—La Administradora única de «Old Pipe, Sociedad Limitada», «Froggyfan, Sociedad Limitada» y «Aurusfrog, Sociedad Limitada».—59.519. y 3.^a 19-12-2001

PAPELERA DEL ARGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 13 de enero de 2000, se acordó reducir el capital social en la cifra de 57.000.000 de pesetas, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, lo que se llevará a cabo mediante la entrega a los mismos, de bienes inmuebles por valor de 57.000.000 de pesetas y dentro del plazo de treinta días a contar desde el último anuncio del acuerdo de reducción.

Villava, 28 de noviembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Dolores Carbajal Guzmán.—61.169.

PARQUE BALNEARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en la sede social, el próximo 18 de enero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento, del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente de sociedades anónimas, el derecho de todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos de los asuntos sometidos a aprobación, y de pedir la entrega o el envío de los mismos.

Málaga, 11 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—61.833.

PINDSTRUP MOSEBRUG, S. A. E.

Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general universal de la entidad, celebrada el día 27 de noviembre de 2001, se acordó reducir el capital social en la suma de 177.414.000 pesetas, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, amortizando 177.414 acciones, concretamente las números 1 al 177.414, ambas inclusive, acordando igualmente la reden-

minación a euros del capital social restante, emitiendo 10.000 acciones nominativas números 1 al 10.000, ambas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una y anulando las restantes antiguas acciones números 177.415 a 383.400, ambas inclusive, quedando fijado el capital social en un millón de euros (1.000.000 de euros).

Burgos, 11 de diciembre de 2001.—El Administrador único, Allan Jorgensen.—61.890.

PORRERAS NOVA, S. L. (Sociedad absorbente) PROLENCIA, S. L. PROMOFRANCA, S. L. GACOIMA, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 12 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Porreras Nova, Sociedad Limitada» de las sociedades «Prolencia, Sociedad Limitada», «Promofranca, Sociedad Limitada» y «Gacoima, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión, de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 3 de diciembre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—61.384. y 3.^a 19-12-2001

PRODUCCIONES AGROPECUARIAS DEL TURIA, AGROTURIA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) FÓRUM D'ECONOMÍA I VALORS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 15 de diciembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Massalfassar, 15 de diciembre de 2001.—José Vall Palou.—61.848. 1.^a 19-12-2001

PROMOCIONES MABELLO, S. L. (Sociedad escindida)

CATOT ALEMANY, S. L. LUCBARÓN, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión, en constitución)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Promociones Mabello, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la segregación de su patrimonio, que se traspara a las sociedades de nueva creación y que se constituirán como beneficiarias de la escisión. La escisión total se ha acordado en los términos del proyecto de escisión suscrito en fecha 19 de octubre de 2001 por los Administradores de la sociedad que se escinde, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de diciembre de 2001, y tomando como Balance de escisión el cerrado en fecha 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión según lo que determina el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a dicho acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de diciembre de 2001.—Los Administradores.—61.279. 2.^a 19-12-2001

PROMOCIONES Y EDICIONES CULTURALES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada, en primera convocatoria, el día 30 de abril de 2001 con el objeto de suprimir los decimales de euro, tanto en la cifra del capital social (1.081.821,79 euros), como en el valor nominal de las 18.000 acciones (60,101210 euros), acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 1.821,79 euros, reduciendo en 0,101210 euros el valor nominal de todas y cada una de las 18.000 acciones en que se halla dividido y representado el total capital social de la compañía, efectuando la correspondiente reserva indisponible prevista en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro, y resultando tras la reducción expuesta un capital social de 1.080.000 euros, representado y dividido en 18.000 acciones nominativas de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 18.000, ambos inclusive, acordándose asimismo modificar en el sentido indicado los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos sociales, relativos al capital social y al valor nominal de las acciones, respectivamente.

Castellón, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Enrique Valverde García.—61.876.

PUERTAS EURODOOR, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Puertas Eurodoor, Sociedad Anónima Laboral», en reunión de 3 de noviembre de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad en 3.000.000 de pesetas, mediante amortización de 300 acciones de clase laboral, números 881 al 1.000 y 3.861 al 4.040, todas inclusive, con devolución